



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTIDOS de DICIEMBRE de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. Joaquín Panadero Rubio

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Concejales no adscritos:**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

##### **No asisten:**

##### **Partido Popular (PP)**

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y PODEMOS VELILLA EN DEFENSA DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 3784/2021 al 4067/2021

### C) ASUNTOS DE URGENCIA

### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 15 de DICIEMBRE de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 15 DE DICIEMBRE de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Pedro Jesús Espada Guijarro y con la abstención de la Sra. Hernández Peces y los Sres. Alcorta Mesas y Muñoz Álvarez que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y PODEMOS VELILLA EN DEFENSA DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 17 de DICIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La lucha de las personas LGTBI, y los avances legislativos en torno a ella, ha situado a España entre uno de los países que mejor legisla en este ámbito y cuya sociedad más respeta al colectivo LGTBI. El 2 de julio de 2005 se produjo un hito histórico en nuestro país con la llegada de la ley que regulaba el matrimonio igualitario, situando a nuestro país entre uno de los primeros países (el tercero) en reconocer este derecho. Chile ha sido el último país en aprobarlo recientemente.

Desde ese 2 de julio de 2005, mucho se ha avanzado en España en materia social y legislativa. En el año 2007 llegó también una ley histórica y pionera que dotaba de derechos a personas trans, permitiendo su cambio de sexo registral y los recursos públicos necesario para acceder a las cirugías necesarias. A la Comunidad de Madrid este avance legislativo llegó en el año 2016 con dos leyes autonómicas que, en el ámbito de las competencias regionales, ampliaban y reconocían derechos tan importantes como la prohibición de las mal llamadas terapias de conversión, el reconocimiento de la identidad de las personas trans y la garantía de su asistencia sanitaria, o la educación en la diversidad en las aulas para prevenir el acoso escolar por LGTBIfobia.

Son la ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Estas leyes, tomadas como ejemplo para desarrollar legislativamente los derechos LGTBI en otras autonomías, se encuentran hoy en peligro.

El Grupo Parlamentario de Vox en la Asamblea de Madrid registró una Ley Integral de Igualdad y no Discriminación mediante la cual se propone derogar la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y, la segunda, la Ley 3/2016 de 22 de julio de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

De producirse esta pretensión, la derogación de estas leyes, supondría un grave retroceso en la protección de los derechos y libertades de las personas LGTBI+ así como en la lucha contra el odio y la discriminación que a día de hoy sufren aún las personas de este colectivo. La derogación de estas leyes, implicaría, por ejemplo;

- Dejar sin efecto el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI+, con especial atención a su entorno familiar y relacional, así como que la Comunidad de Madrid realice campañas de sensibilización a la sociedad en general, y al tejido empresarial en particular, recogido en el artículo 10, Ley 3/2016.

- Que los medios de comunicación de titularidad autonómica, y aquellos que reciben ayudas públicas, conciencien, divulguen y transmitan la inclusión social y el respeto a la diversidad sexual, identidad y expresión de género, exento de estereotipos, recogido en el artículo 12, Ley 3/2016.

Otra repercusión que tendría la derogación de estas leyes es por ejemplo;

- Que no estaría prohibido la promoción y realización de terapias de aversión o conversión con la finalidad de modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona, tal y





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

como recoge el artículo 70 de la Ley 3/2016, es decir las terapias para “curar la homosexualidad” estarían permitidas.

- Quedaría derogado también el artículo 15 de la Ley 2/2016 que recoge que El sistema sanitario público de Madrid velará por la erradicación de las prácticas de modificación genital en bebés recién nacidos atendiendo únicamente a criterios quirúrgicos y en un momento en el que se desconoce cuál es la identidad real de la persona intersexual recién nacida, lo que significaría que estarían permitidas las mutilaciones genitales a bebés intersexuales.

La Comisión Europea ha trabajado para concienciar sobre los derechos de las personas LGBTI con el fin de mostrar al mundo que, independientemente de a quiénes queramos o de quiénes seamos, todos debemos poder disfrutar de los mismos derechos. La UE ha incluido la protección de las personas LGBTI en documentos jurídicos clave como el Tratado de Ámsterdam (1997), la Carta de los Derechos Fundamentales (2000) y las Directivas antidiscriminación. En 2013, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) presentó los resultados de una encuesta que demostraba que, en la UE, las personas LGBTI son víctimas de discriminación, acoso, incitación al odio y violencia, lo que impide que puedan disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales.

Aquí en Velilla, sin ir más lejos, hemos oído y leído con demasiada frecuencia, como concejales y concejalas de grupos de ultraderecha se empeñan en desconsiderar, insultar y menospreciar a cualquier colectivo feminista o LGTBI, iniciativas municipales que manifiesten, reclamen o defiendan los derechos de estas personas, a cualquier persona o grupo de personas que manifiesten su derecho a decidir a quién quieren querer. En este año se vandalizó el mural LGTBI y la escalinata arcoiris de la biblioteca que se llevó a cabo durante la Semana del Orgullo, con insultos e incluso llegando a increpar a estas personas para que se marchen de Velilla. El año pasado se desarrolló una acción de colocación de banderas LGTBI en la vía pública que fueron arrancadas y destrozadas inmediatamente, increpando e insultando incluso a los vecinos y vecinas que ponían dichas banderas.

Por todo ello, por un municipio más inclusivo y con el objeto de defender los avances obtenidos en la protección de los derechos y libertades de las personas LGTBI+ así como en la lucha contra el odio y la discriminación que a día de hoy sufren aún las personas de este colectivo, el Grupo municipal Socialista, Grupo municipal Ciudadanos y Podemos Velilla presentan al Pleno de Velilla de San Antonio la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la NO derogación ni modificación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid y de la Ley 3/2016, de 22 de Julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

2. Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a continuar el desarrollo reglamentario, así como a dotar económicamente el presupuesto 2022 de las partidas necesarias para ello de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid y de la Ley 3/2016, de 22 de Julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

3. Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se inste al Congreso de los Diputados a desarrollar y aprobar una ley estatal en la defensa de los derechos, libertades y no discriminación de las personas LGTBI+, así como la Ley de igualdad social LGTBI+».





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

4. Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se muestre un total rechazo a la derogación de estas leyes y se inste a la no modificación de la mismas para no retroceder en los derechos y libertades de las personas LGTBI+.

5. Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos al gobierno de la Nación, a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que la moción se refiere a una iniciativa parlamentaria de VOX en la que el PP se ha abstenido y solicita su retirada porque ya no tiene sentido.

El pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (1),

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Primero. – No retirar la moción y continuar con el debate.**

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que no tiene sentido la moción porque no se ha derogado la ley y no entiende que los partidos de derechas no puedan hacer reformas; dice que la moción se apropia de un colectivo y se mente al mencionar a grupos de derechas, pide menos manifestaciones y menos cosas así y más arreglar España.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, felicita a los 3 partidos suscriptores de la moción por ponerse de acuerdo en este tema, dice que VOX ha manifestado su postura respecto de los derechos LGTBI diciendo que la igualdad está en la – constitución, pero no todo se cumple y es el legislador quien debe corregirlo; dice que no se discrimina por igual a todos; dice que hay insultos al colectivo y críticas a sus actuaciones; dice que queda mucho camino por hacer y no se debe negociar sobre los derechos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que desde 2015 con la entrada de Cs en la Asamblea de Madrid los derechos LGTBI tomaron un gran impulso y se han promovido medidas desde la consejería gestionada por Cs; dice que en el ámbito local Cs muestra su compromiso con la presentación de mociones como esta y que en el Ayuntamiento de Madrid también se adoptan medidas; dice que Cs prueba su postura con hechos; dice que a nivel europeo Cs trabaja para frenar iniciativas ultraconservadoras parecidas a la propuesta de VOX en la Asamblea de Madrid que ha sido blanqueada con la abstención del PP con lo que se acerca a los postulados de Vox porque el PP es un partido conservados; dice que Cs no dará un paso atrás y seguirá trabajando por los derechos LGTBI.

La Sra. Alcaldesa dice que en la moción se menciona a la ultraderecha y no a la derecha; dice que se han acercado a ella estos colectivos; dice que la propuesta de ley de VOX ataca a las personas diferentes y recuerda que la homosexualidad está despenalizada desde hace mucho; dice que los políticos deben trabajar para mejorar la vida de todos los ciudadanos, dice que la





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

propuesta de ley de VIOX invisibiliza a las mujeres y que con los derechos humanos no se mercadea.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que su voto se refiere a la moción presentada y no a la proposición de VOX en la asamblea de Madrid.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se utiliza al colectivo y se le victimiza para legislar en su favor y deberían ser protegidos los derechos de los trabajadores que se les reducen; dice que en el antiguo régimen se protegía a los trabajadores y se les facilitaba la vivienda mientras que ahora se les desahucia, dice que han aumentado los accidentes laborales y lo sindicatos callan a cambio de prebendas; dice que se ha demostrado que algunas denuncias de malos tratos al colectivo son denuncias falsas, dice que se deberían centrar en proteger a la población como en el caso del incremento de la factura de la luz que es de un 500 %.

La Sra. Alcaldesa dice que el Papa ha pedido que se legisle para facilitar los derechos del colectivo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (1).

**En contra:** del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 3784/2021 al 4067/2021**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 3784/2021 al 4067/2021.

La Corporación se da por enterada.

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D.1.** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta con que frecuencia para el servicio de limpieza por los alrededores.

**D.2.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS ruega que se ilumine en la navidad del año que viene la calle Libertad porque lo demandan los comerciantes.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**D.3.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que en el BOE de 13 de diciembre se publica la exposición al público de un parque solar en Velilla de unas 741 hectáreas para dar servicio a la subestación de Loeches lo que supone un 1 % del término municipal, dice que son fondos de inversión y se acabará vendiendo y solicita que el Ayuntamiento insta una moratoria al no haberse hecho una evaluación estratégica comarcal y que los técnicos municipales estudien la posibilidad de presentar alegaciones por motivos medioambientales.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que los técnicos están estudiando el tema y que el plazo para presentar alegaciones termina el 20 de enero de 2022 pero que pueden presentar alegaciones todos.

**D.4.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que el 1 de noviembre y el 6 de diciembre no se recogió la basura en el polígono y ruega que se tomen las medidas necesarias para que no se repita.

**D.5.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que insisten en preguntar si se van a instalar las papeleras en las calles Ilustración y en la zona del Quiosco de prensa.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que sí.

**D.6.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se va a poner iluminación navideña en las calles Libertad y Avenida de la Ilustración este año porque todavía hay tiempo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que este año no.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

